

ACTA NÚMERO DIEZ. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de marzo del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; no así el Sr. Walter Antonio Carabantes López; Cuarto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, presentando permiso para no asistir a dicha reunión delegando a su suplente; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus, quien ha sido nombrado por el sr. Carabantes López, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con

el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Franklin Esaú Fuentes Perla, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios tomando lectura de medidores y otras actividades como auxiliar del fontanero Municipal, periodo del veintiocho de enero del presente año al diez de febrero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0360, de fecha nueve de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Luis Miguel Aguilar Hernández, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), en concepto de pago por un teléfono marca Bold tg, para ser aginado a la Unidad de Despacho Municipal y Gestión de Proyectos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00345, de fecha diez de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), en concepto de pago por cincuenta cajas de mascarillas quirúrgicas, para ser entregadas a los empleados Municipales, Agentes del Cam, y las población que se acerca a la Municipalidad a realizar trámites sin mascarillas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Suministro de productos y equipo de Bioseguridad necesarios para evitar contagios de covid-19, en la población de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:



Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000872, de fecha ocho de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Empresas Unidas Internacionales S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), en concepto de pago por cambio de filtros, recamara de ozono, racor válvula, reinstalación y circuito eléctrico, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa probación de ayuda a la realización de las fiestas Patronales del cantón Los Martínez en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Dayana Briggith Sánchez de Brito, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por presentación artística como solista de género ranchero, en cantón Los Martínez, el día doce de marzo del presente año, en el marco de sus Fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural, Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente de compra, a nombre de Jarquin S.A de C.V, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto de pago por tapadera de arranque de motosierra truper, uan reparación de motosierra, para la motosierra propiedad de esta Municipalidad, utilizada en emergencias de derrumbes de árboles, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de la Alcaldía de Tejutla, Municipio del Departamento de Chalatenango, en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los

ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: 1) Sistemas de Finanzas Públicas mejorados, con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos, y gasto público; 2) Sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de Proyectos de Inversión Pública Municipal; 3) Inclusión de la Gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de infraestructura resiliente; y 4) Participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un Municipio pueda ser incluido en el Proyecto, de forma unánime ACUERDA: Solicitar la participación del municipio de Tejutla, del Departamento de Chalatenango, en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y ser beneficiados con Obras Municipales consideradas dentro de los Componente 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el Municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes, y cumplir los requerimientos legales, financieros y técnicos que comprenda la normativa y el convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la República de El Salvador (el Prestatario) con el BIRF (P169125). Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Luego de Leer y analizar la solicitud presentada, por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Copinolito ADESCOCOP, en la cual solicita colaboración para la realización de sus fiestas Patronales en dicho Caserío, a desarrollarse del catorce al veinte de marzo del presente año, en honor al Patrono San José, por lo cual solicitan el apoyo económico de un mil seiscientos dólares, para realizar una noche ranchera, la cual se llevara a cabo el día viernes dieciocho de marzo del presente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de apoyar a las Comunidades en la celebración de sus fiestas en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal, a que entregue a nombre de Giovanni Antonio Hernández Zelaya, la



cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$1,600.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos, y llevar a cabo una noche ranchera, el dieciocho de marzo del presente año en el marco de sus fiestas patronales del Caserío Copinolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual expresa que es necesario la renovación del convenio que se tiene con la Fundación Nuevos Horizontes Para Los Pobres (FUNHOPO), ya que el objetivo principal es establecer lineamientos precisos de apoyo en conjunto con esta Municipalidad, en la ejecución de programas, proyectos y acciones con el fin de impulsar el bienestar y desarrollo social, para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos económicos de nuestro Municipio de una manera integral, por lo tanto es necesario renovar el convenio de cooperación que se tiene entre ambas partes en el cual se establece dar como aporte institucional para la administración y gestión de donaciones a la Fundación Nuevos Horizontes Para Los Pobres (FUNHOPO), la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), mensualmente por un periodo comprendido del mes de marzo dos mil veintidós hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de seguir unificando esfuerzo en beneficio de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar, Autorizar y Delegar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Consejo Municipal, firme el convenio y documentación necesaria con la Fundación Nuevos Horizontes Para Los Pobres (FUNHOPO), para establecer lineamientos precisos de apoyo mutuo en materia de cooperación; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que deposite a la cuenta Número: cero nueve cinco cinco uno cero cero uno nueve cero dos cero, de nombre Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres, del Banco Davivienda, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), mensualmente por un periodo comprendido del mes de marzo dos mil veintidós hasta el treinta de abril del año

dos mil veinticuatro, haciendo dicha erogación de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente de compra, a nombre de Guillermo Antonio Martínez Herrera, por la cantidad de UN MIL CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,005.00), en concepto de pago por servicios técnico, en las instalaciones de aire acondicionados, para las áreas de Oficina de la Mujer, aula de barbería, Oficina de Alcalde , y aula de cosmetología, en el centro de formación y alambre de cobre para realizar dichas instalaciones, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1349, de fecha once de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Miguel Ernesto Rivera Barahona, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la compra de pólvora china, para ser entregada al Cantón Los Martínez, el día viernes dieciocho de marzo del presente año, en el marco de sus fiestas patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2094, de fecha ocho de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0182; No. 0181; ambas de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga,



propietario de Taller Portillo, por la cantidad total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$390.00), en concepto de pago por servicios como mecánico automotriz compra de repuestos, reparación y mantenimiento de Móvil de sonido Placa ochenta cero cinco, utilizadas para perifoneo y actividades varias de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0183; No. 0184; ambas de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$955.00), en concepto de pago por servicios de reparación, mantenimiento y compra de repuestos para vehículo polaca N setenta y siete cuarenta y seis, designado al transporte de la desgranadora de maíz y maicillo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Rolando Deras Escalón, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$396.67), en concepto de pago por servicios como mecánico automotriz en la reparación y mantenimiento de motocicleta P once sesenta y cinco treinta y dos, motocicleta p once sesenta y cinco treinta y uno, motocicleta p diez cuarenta y ocho setenta y ocho, todas motocicletas propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Dr. Diana Violeta Aguilar de Delgado, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios de Chalatenango (Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial), en la cual manifiesta que le ha llegado una nota de cobro de Licencias de rótulos y vallas publicitarias por un monto de setenta y ocho dólares,

por rotulo de consultorio ubicado en la Plaza Don Yon, Municipio de Tejutla, por lo cual ellos solicitan no cancelarlos ya que como ISBM, no pagan publicidad porque no ocupan la vía pública, y que los rótulos que tienen están colocado como distintivos del consultorio, por lo cual se solicitó informe a la Jefa de Catastro, en el cual informa que la Ordenanza Municipal vigente establece el pago por la instalación de publicada, sin especificar espacios públicos o privados y dicho pago deberá realizarse en los primeros tres meses de cada año, que según la Ley General Tributaria en el art. 131 también estarán afectos al pago otras actividades que requieran control y actualización municipal para su funcionamiento, en el Código Municipal art. 4 compete a los Municipios No. 12 la regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicios y otros similares; Art. 30 No. 21, emitir los acuerdos de creación modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas de interés local y en la Ordenanza Municipal art. 24 No. 15 donde establece el pago por la licencia anual y cuota mensuales por la instalación, además hace mención en su informe que dicha institución en el año dos mil veintiuno pago las licenciadas y cuotas mensuales por la misma publicidad que se le está notificando para el año dos mil veintidós, Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dándole cumplimiento a la Ordenanza Municipal vigente en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Catastro para que siga con las gestiones de cobro a Policlínico Magisterial, la cual está ubicado en Plaza Don Yon, El Coyolito, con base a la Ordenanza Municipal que estable en su art. 24 No. 15 el pago por licencia anual y cuotas mensuales por la instalación de publicidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), en concepto de pago por compra de dos camionadas de tierra negra, para el Jardín del Centro Escolar de Cantón Aldeíta, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**



NUMERO DIECIOCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que algunos vehículos de esta Municipalidad, que por su condición, obsolescencia o que por haber caído en desuso han sido dados de baja y ya no prestan servicio a la institución, Este concejo Municipal de acuerdo al manual del uso de inventario de activo fijo en relación a la subasta en forma unánime **ACUERDA;** 1) Crear las Bases de subasta pública Numero no. 01/2022, para la venta de un bus, de un camión de volteo, de un camión compactador; 2) crear la Comisión para subasta de los vehículos institucionales así: como parte del Concejo Municipal los Señores: Jimmy Rockson Flores Pérez; José Antonio Pineda Rivera; José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, y empleados Municipales a Mario Antonio Hernández Flores, Encargado de Transporte; Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, Auditor Interno; Lic. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal y Delmy Margarita Valle Contadora, quienes formaran parte del Proceso de Subasta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Dándole seguimiento al Proceso de cobro a la Sociedad Telemóvil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Telemóvil El Salvador S.A de C.V, la cual anteriormente manifestó no poder presentar los balances pendientes que han sido requeridos por la Unidad respectiva, este Concejo Municipal en el acuerdo treinta y tres del acta número nueve, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós, autorizo a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal seguir con la gestión de cobro tasando de oficio con los balances presentados de los años más próximos que dicha Sociedad no ha presentado, es así que el día diez de marzo del presente año, se recibió nuevamente un escrito presentado por el Sr. Santos Alberto Raimundo Ochoa, actuando en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad Telemóvil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Telemóvil El Salvador S.A de C.V, en la cual manifiesta que recibió Estado de Cuenta por parte de esta Municipalidad sobre el pago de los impuestos, por un monto total de ochenta y un mil setecientos diecisiete 16/100 dólares (\$81,717.16), correspondiente al periodo comprendido de febrero 2010 a diciembre 2021, por lo que solicita una dispensa de multas e intereses y estando

dispuestos a cancelar solo la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno 11/100 dólares (\$45,481.11). Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Denegar la petición de Dispensa de Multas e Intereses solicitada por el Sr. Santos Alberto Raimundo Ochoa, actuando en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad Telemóvil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviarse Telemóvil El Salvador S.A de C.V, ya que no estamos facultados para dispensar el pago con base al art. 68 del Código Municipal, Art. 45, 46 y 47 de la Ley General Tributaria; 2) Autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para continuar con el cobro total de la deuda acumulada por la Sociedad Telemóvil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviarse Telemóvil El Salvador S.A de C.V.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que es necesario la contratación de una persona como colector de Impuestos, quienes son los que se encargan de realizar el cobro de tasas e impuestos municipales a todas las personas que cuentan con la prestación de los diferentes servicios que la Municipalidad presta en todo el Municipio de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Contratar al Sr. Miguel Ángel Rivera Chavarría, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la prestación de servicios como colector de Impuestos, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$450.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día catorce de marzo del presente año al treinta y uno mayo del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Torogoz S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 82/100 DÓLARES (\$236.82), en concepto de pago por la compra de trofeos



con su placa y medallas para premiación de torneo papi futbol, iniciando en el marco de las Fiestas Tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social, Cultural y deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Casa Rivas S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO DIEZ 93/100 DÓLARES (\$110.93), en concepto de pago por la compra de un megáfono y cables para ser donado a la Iglesia de la Comunidad de San Francisco de Asís, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Raúl Iraheta Rivas , Pastor de la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Rey de Reyes del Cantón El Cortez, de este Municipio en la cual manifiesta que han recibido una donación de un equipo Industrial de Purificación de agua , el cual está valorado en la cantidad de doce mil dólares, ya que debido al problema que se tiene a nivel de municipio con el agua, este proyecto vendría a favorecer dicho cantón además de entregar agua Purificada a Escuelas , Unidad de Salud, Policía Nacional Civil, Iglesias, pero que se necesita de una contra partida de tres mil quinientos dólares, los cuales será utilizados para la construcción y adecuación de las instalaciones donde será instalado el equipo, así como también la compra de dos tanques de captación, una bomba de pozo extra de un caballo de fuerza, tubos industriales para la construcción de la tarima donde se instaran los tanques de captación de agua del pozo y purificada, tubos de pv.b chorros, cemento, instalación de cielo falso, cerámico y otros accesorios, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes iglesias en la realización de sus actividades o proyectos de forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) autoriza al Tesorero Municipal para que entregue, a nombre de Raúl Iraheta Rivas, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,500.00), en concepto de aporte económico para la construcción y adecuación de las instalaciones donde será instalado un equipo industrial de

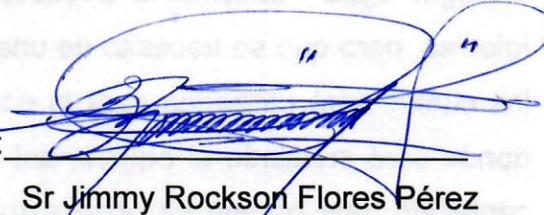
purificación de Agua, en la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Rey de Reyes del Cantón El Cortez, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Librería y Papelería La Ibérica S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 84/100 DÓLARES (\$1,473.84), en concepto de pago por la compra de papelería e insumos de oficina para todas las Unidades Administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

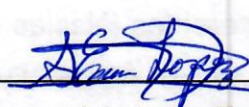

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



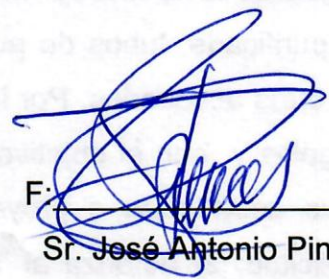
F:


Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

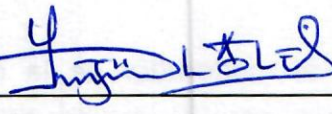

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

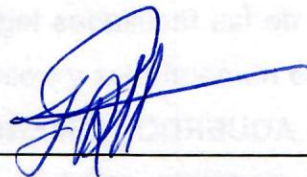

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 

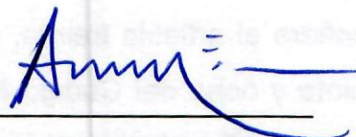
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 


Sr. Leonso Javier López Lemus
2° Regidor Suplente

F: 

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

